

P O N E N C I A IV

"GERENCIA EFICAZ Y REPRESENTATIVA EN LAS COOPERATIVAS INDUSTRIALES."

Redactada por la Unión Territorial
de Alicante.-

Está mundialmente reconocido por testimonios recogidos en el curso de más de un siglo, que la Cooperación es un sistema eficaz para asegurar el bienestar entre quienes son parte o constituyen una Entidad Cooperativa.

Se podía citar a este respecto opiniones de personas autorizadas, todas coincidentes en esta aseveración, pese a venir de distintos países y de distintos campos políticos.

En nuestra propia patria se podrían citar varias cooperativas que han sido la salvación económica de sectores numerosos que antes de constituirse en Cooperativa llevaban una vida llena de dificultades y sin porvenir.

Pero sin embargo, pese a lo eficaz del sistema, no sólo en su aspecto económico, sino también en el social; pese a las Leyes de protección a las Cooperativas ¿por que no crecen éstas y se extienden ocupando totalmente cualquier actividad, hasta conseguir por medio de la Cooperación la vida ideal entre los pobladores de la tierra?

Si el sistema es eficaz; si es moral, sino está reñido con la religión, antes al contrario ésta lo propugna; si no es anti-patriótico, ¿por que, repetimos la pregunta, no existe ya una gigantesca federación de cooperativas que coordine el esfuerzo de la humanidad llevando por doquier la paz que el bienestar proporciona?

Para el redactor de esta Ponencia dos son los inconvenientes que se oponen a ello, y los dos supeditados a uno: por el espíritu egoísta e independiente que llevamos dentro sobre todo, por la falta de algo tan esencial en cualquier orden de la vida: la del hombre capaz de dar cima a una empresa anónima, del hombre exento de egoísmos dispuesto a dirigir a sus compañeros, dispuesto a poner el máximo de su esfuerzo e inteligencia, para después, a la hora del reparto de los beneficios, ser igual a los demás.

Pero hombres de esta condición moral no es posible encontrar muchos y por el contrario, son muchas las Cooperativas que precisan constituirse y otras muchas que ya están constituidas, que precisan del hombre capaz de dirigir las a buen fin.

Conocedor el Ponente del funcionamiento y situación de muchas Cooperativas, ha observado que las que mejor se desenvuelven son aquellas de servicios, consumo o análogas en donde la actividad de los socios es independiente y se limita su cooperación a adquirir o distribuir su patrimonio particular en sistema de cooperación, de manera que aquello que vende o adquiere es fruto de un esfuerzo individual, que uno después al de otros para lograr un mejor precio. Y esta gestión la hace regularmente por medio de un Gerente o cargo análogo que mediante una remuneración, llamémosle sueldo, dirige y administra los bienes de los asociados como si el gerente de una empresa particular se tratara.

Y yo pregunto:

¿Que inconveniente se opondría a que las Cooperativas Industriales fuesen dirigidas por un Gerente con independencia total en su actividad y con el máximo de autoridad y responsabilidad en su función, por un Gerente con sueldo, ajeno a la propiedad de la Cooperativa?

Este Gerente en su función estaría supeditado a la Junta Reectora solamente -como en una empresa privada lo está el consejo de administración- y de la cual recibiría las directrices a seguir.

Es decir; hemos de hallar la forma de conseguir al hombre capaz de llevar la dirección de una empresa Cooperativa, y en la dificultad de encontrarlo con el suficiente espíritu altruista de ser un cooperador al servicio de sus compañeros hemos de buscarlo interesándole su cooperación por medio de una remuneración a tenor con su capacidad y la importancia de su función.

Un ejemplo de lo eficaz del sistema lo tenemos en los directores de entidades bancarias. Ellos no son propietarios de las acciones, pero actúan con un máximo de independencia y de responsabilidad a tenor del cual perciben unos emolumentos que les compensan de la función que realizan.

Sentados los principios de que el sistema de Cooperación es bueno; y de que para el triunfo de una empresa se necesita la persona capaz de llevarla a buen fin, el redactor de esta Ponencia sugiere:

1º.- Que las Cooperativas de regular importancia, por ejemplo, las de veinte socios-productores en adelante, fuesen dirigidas por un Gerente a sueldo, y que fuese ajeno por completo a la organización Cooperativa de la Entidad. También cree sería recomendable que independiente del sueldo percibiese una remuneración por beneficios conseguidos.

2º.- El Gerente dirigiría la actividad de la Cooperativa con arreglo a su criterio, con independencia total, bien entendido que su orientación tendrá que estar marcada por la Junta Rectora.

3º.- El Gerente daría cuenta de las incidencias en su función, a la Junta Rectora.

4º.- La Junta Rectora sería a la vez la que diese cuenta a la General en Asambleas estatutarias.

5º.- La actividad de los socios de la Cooperativa, en cuanto a las obligaciones y derechos laborales, se regiría por la Reglamentación de Trabajo de la industria que practicara. Sin embargo a propuesta de la Gerencia y aprobado por la Junta Rectora se podría modificar el sistema de trabajo en busca de una mayor eficacia y rendimiento.

Y para finalizar esta Ponencia, sugiere que los asistentes a esta Asamblea no se escandalicen con lo propuesto. Lo esencial para una Cooperativa, mejor dicho para los socios de una Cooperativa, es que aquella se desenvuelva eficaz y prósperamente. Y si esto se consigue por medio de una Gerencia, ¿por qué nos tendríamos que escandalizar? ¿Se escandalizan los accionistas de una entidad bancaria por que los directores que son sus empleados actúan con una total independencia e incluso desconocimiento personal de quienes son sus propietarios?

Máxima autoridad para la persona que tenga que regir los destinos de una Cooperativa y máxima responsabilidad también.

Y esta sería la solución, cree el Ponente, de que la vida de muchas Cooperativas cambiase por completo, proporcionando la prosperidad de que muchas de ellas carecen, por falta de la persona con la suficiente independencia y capacidad para llevar su dirección.

Alicante y Mayo de 1.958